

ORD. 180/2020 - CONTRATACIÓN DIRECTA TRANSPORTE DE PASAJEROS SALTO- INÉS INDART.-

Publicado el 11 diciembre, 2020

...VISTO.

El Expediente N° 240-E-2020, elevado por mensaje N° 142/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se informa que realizada la Licitación Pública N° 04/2020 con una única cotización de un solo oferente interesado para la concesión del Transporte de Pasajeros que une la Ciudad de Salto con la Localidad de Inés Indart, se solicita autorización al Cuerpo para realizar una contratación directa, en el marco del Artículo 156° Inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la CONTRATACION DIRECTA para otorgar la Concesión del Transporte de Pasajeros que une la Ciudad de Salto con la Localidad de Inés Indart, conforme lo establecido por el Artículo 156º Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro

Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 2020.-

-